



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado de la FIEE – UNAC:

RESOLUCIÓN DE DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 073-2024-DUPFIEE. – Bellavista 28 de octubre de 2024.- EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°585 –VIRTUAL-2024-UPGFIEE-UNAC**, del Director de la Unidad de Posgrado de la FIEE, recibido en Secretaría Académica – UPFIEE el 28 de octubre de 2024, en el que se adjunta el expediente del bachiller **LOZANO RICCI LUCIO CARLOS** en el que solicita Designación de Jurado Examinador – Fecha y Hora de Sustentación de la Tesis Titulada **“ZONAS CRÍTICAS DEL CAMPO ELECTROMAGNÉTICO EN LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO LOS OLIVOS – LIMA PERÚ 2023”** para la obtención de Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la **Resolución N° 131-2016-CU**, de fecha 06 de octubre de 2016, resuelve: **“APROBAR, el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que consta de siete (07) títulos y cuatro (04) anexos; los mismos que se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución”

Que, según el **Art. 68°** del **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en la que establece que: **“Culminada la etapa del jurado revisor y habiendo, este dado su aprobación a la tesis o informe, el graduando solicita el nombramiento del jurado examinador, pidiendo día, hora y ambiente para la sustentación de la tesis. Presenta solicitud al Director de la Unidad de posgrado, adjuntando lo siguiente: a) ...b) ... (sic)”**,

Que, según el **Art. 69°** del **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en la que establece que: **“La Unidad de Posgrado emite la Resolución de nombramiento del Jurado examinador y aprobando la fecha, hora y local de sustentación. Ello se comunica a los miembros del jurado, asesor y autor de la tesis con cinco (05) días antes de la fecha de sustentación, haciéndoles llegar un ejemplar de la tesis o informe aprobada por el jurado revisor.... (sic)”**,

Que, según el **Art. 70°** del **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en la que establece que: **“El Jurado examinador está integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis o informe y conformado por los cuatro miembros del jurado revisor. Lo preside el profesor principal con mayor grado académico y de mayor antigüedad en la docencia y miembro de la Unidad de posgrado..... (sic)”**,

Que, conforme a la **Resolución N° 147-2023-CU**, de fecha 15 de junio de 2023, resuelve: **“APROBAR, el REGLAMENTO DEL CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR.**

Que, conforme a la **Resolución Rectoral N° 354-2023-R**, de fecha 20 de junio de 2023, resuelve: **“APROBAR, la DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DEL CICLO DE ACTUALIZACIÓN PARA MAESTRISTAS Y DOCTORANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, conforme a la **Resolución Rectoral N° 527-2023-R**, de fecha 31 de agosto de 2023, resuelve: **“OTORGAR, financiamiento hasta por la suma de S/: 4500.00 (cuatro mil quinientos soles) casda uno; siendo un monto total de S/. 81,000.00 (Ochenta y un mil con 00/100 soles) a favor de 18 docentes participantes del I Ciclo Taller de Tesis de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao...(sic)**

Que, con **Resolución Directoral N° 015-2023-DEPG-UNAC**, de fecha 29 de setiembre del 2023, se resuelve: **“Aprobar, inscripción de los Títulos de Proyectos y Reconocimiento de los Asesores de las diferentes Unidades de Posgrado.. (sic)**;

Que, conforme al **OFICIO N° 038-2023-I-CTTM-UNAC** del Dr. Miguel Ángel De la Cruz Cruz, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del grado de Maestro de la Escuela de Posgrado, solicita la aprobación del proyecto de tesis y designación del jurado evaluador.

Que, conforme a la **Resolución de Comité Directivo N° 184-2023-CDUPFIEE** de fecha 11 de octubre de 2023, se resuelve: 1. **DESIGNAR el JURADO REVISOR DEL PLAN DE TESIS** titulado **“ZONAS CRÍTICAS DEL CAMPO ELECTROMAGNÉTICO EN LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO LOS OLIVOS – LIMA PERÚ 2023”** del Bachiller **LOZANO RICCI LUCIO CARLOS**, para optar el Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**; conformado por los siguientes docentes: **Dr. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS (Fondo); Mg. VALLEJOS ZUTA ALEX ALFREDO (Fondo); Mg. ANTENOR LEVA APAZA (Forma) y Mg. GABRIEL AUGUSTO TIRADO MENDOZA (Forma)**; 2. **DEMANDAR**, al Jurado Revisor del Plan de tesis, el cumplimiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

.../// *Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 0073-2024-DUPFIEE, de fecha 28 de octubre de 2024*

la Resolución Rectoral No 1100-2018-R, de fecha 20 de diciembre de 2018, en que resuelve: "APROBAR la DIRECTIVA N° 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", en consecuencia por lo dispuesto en el Reglamento N° 741-2019-R, de fecha 17 de julio de 2019, en el que: "DEJA SIN EFECTO la Directiva N° 009-2019-R-"DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 369-2019-R; de fecha 04 de abril de 2019"; 3. **ESTABLECER**, que los miembros del Jurado Revisor del Plan de Tesis, tienen un plazo máximo de 20 días calendario para emitir su Informe; en cumplimiento al Art. 66 del REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que establece que: "...Si en el plazo indicado, alguno de los miembros no emite su informe, se procede a designar a un nuevo miembro o al jurado revisor en su totalidad dejando sin efecto la designación anterior...(sic)".

Que mediante Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado N° 025-2024-DUPFIEE de fecha 01 de abril de 2024, resuelve: "1. APROBAR, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo, el **PLAN DE TESIS** titulado: "**ZONAS CRÍTICAS DEL CAMPO ELECTROMAGNÉTICO EN LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO LOS OLIVOS - LIMA PERÚ 2023**" del Bachiller **LOZANO RICCI LUCIO CARLOS** para optar el grado académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; 2. RATIFICAR, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Plan de Tesis al **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**; 3. DEMANDAR, a los Interesados el cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 1100-2018-R, de fecha 20 de diciembre de 2018, en que resuelve: "APROBAR la DIRECTIVA No 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", en consecuencia por lo dispuesto en el Reglamento N° 741-2019-R, de fecha 17 de julio de 2019, en el que: "DEJA SIN EFECTO la Directiva N° 009-2019-R-"DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 369-2019-R; de fecha 04 de abril de 2019... (sic)". UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA UNIDAD DE POSGRADO.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 055-2024-DUPFIEE, de fecha 02 de septiembre de 2024.

Que, **conforme a la Resolución de Comité Directivo N° 219-2024-CDUPFIEE**, de fecha **20 de mayo de 2024**, en el que resuelve: "DESIGNAR el JURADO REVISOR para el Trabajo de Tesis titulado "**ZONAS CRÍTICAS DEL CAMPO ELECTROMAGNÉTICO EN LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO LOS OLIVOS - LIMA PERÚ 2023**" del Bachiller **LOZANO RICCI LUCIO CARLOS** para la obtención de Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, conformado por los siguientes docentes: **Dr. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS (Fondo)**; **Mg. VALLEJOS ZUTA ALEX ALFREDO (Fondo)**; **Mg. ANTENOR LEVA APAZA (Forma)** y **Mg. GABRIEL AUGUSTO TIRADO MENDOZA (Forma)**; 2. DEMANDAR, al JURADO REVISOR el cumplimiento del Art. 66o y 67o del Reglamento General de Estudios de Posgrado - UNAC... (sic);

Que, conforme al **Proveído N° 484-VIRTUAL-2024-UPGFIEE-UNAC**, del Director de la Unidad de Posgrado de la FIEE, recibido en Secretaría Académica - UP-FIEE el 26 de junio de 2024, en el que adjuntan los dictámenes de los miembros del Jurado Revisor de la Tesis del Bachiller **LOZANO RICCI LUCIO CARLOS**, recibidos el 02 de septiembre de 2024 en la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, titulada: "**ZONAS CRÍTICAS DEL CAMPO ELECTROMAGNÉTICO EN LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO LOS OLIVOS - LIMA PERÚ 2023**" para la obtención de Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**.

Que, mediante **T.D. N° 12-2018-EPG - SA**, de fecha 20 de marzo de 2018, resuelve: "11. Para efectos de trámites de los expedientes de expeditos, las Unidades de Posgrado deberán usar la "HOJA DE VERIFICACIÓN: EXPEDITO" de diez ítems en el trámite de Maestro o Doctor; 12. Para efectos de trámite por mesa de partes de la Universidad de los Grados de Maestro y Doctor, los graduados deberán presentar su expediente con la "HOJA DE VERIFICACIÓN: GRADO" que contiene siete ítems; 13. Las Unidades de Posgrado para los efectos, deberá comunicar a los estudiantes sobre la existencia de las HOJAS DE VERIFICACIÓN y que justificarán la pertinencia de la documentación existente para los trámites en la Escuela de Posgrado".

Que, conforme a la **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N°590 -2024-CEPG-UNAC**.- Bellavista, Callao 19 de de septiembre de 2024 "**ZONAS CRÍTICAS DEL CAMPO ELECTROMAGNÉTICO EN LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO LOS OLIVOS - LIMA PERÚ 2023**" para la obtención del Grado Académico **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, del bachiller **LOZANO RICCI LUCIO CARLOS**

Que, para efectos de emitir la correspondiente Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado de la FIEE, se debe tomar en consideración el Acuerdo 11 de la T.D. N° 12-2018-EPG - SA - "HOJA DE VERIFICACIÓN: EXPEDITO", donde consigna que a la letra dice "Tener no más de 5 años de egresado".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

.../// *Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 0073-2024-DUPFIEE, de fecha 28 de octubre de 2024*

Que, con formatos establecidos para la revisión de las tesis para obtención del grado de Doctor y/o Maestro, los Miembros del Jurado Revisor: **Dr. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS (Fondo); Mg. VALLEJOS ZUTA ALEX ALFREDO (Fondo); Mg. ANTENOR LEVA APAZA (Forma) y Mg. GABRIEL AUGUSTO TIRADO MENDOZA (Forma);** informaron favorable a la aprobación de la Tesis.

Que, habiéndose revisado que el Interesado cumpla con los requisitos establecidos según los Artículos 66°, 67° del Reglamento General de Estudios de Posgrado - UNAC.

Que, el Director de la Unidad de Posgrado en uso de sus atribuciones recomienda aceptar la aprobación de la tesis del Bachiller LOZANO RICCI LUCIO CARLOS, luego de haber revisado el dictamen favorable de los Miembros del Jurado Revisor.

Estando la documentación sustentadora en autos, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Art. 48.7

RESUELVE:

1. **"ZONAS CRÍTICAS DEL CAMPO ELECTROMAGNÉTICO EN LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO LOS OLIVOS - LIMA PERÚ 2023"** para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, del Bachiller **LOZANO RICCI LUCIO CARLOS**, conformado por los siguientes docentes:

➤ Dr. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS	:	PRESIDENTE
➤ Mg. GABRIEL AUGUSTO TIRADO MENDOZA	:	SECRETARIO
➤ Mg. ANTENOR LEVA APAZA	:	MIEMBRO
➤ Mg. ALEX ALFREDO VALLEJOS ZUTA	:	MIEMBRO

2. **ESTABLECER**, como día de la Sustentación del Trabajo de Tesis, el **miércoles 30 de octubre del 2024, a las 04:00 pm horas** en el Aula de Sustentación ubicada en el 4to piso de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

FDO. Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar Director y Presidente del Comité Directivo de la UPFIEE.- Sello y firma Director.- **FDO. MSc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodriguez.**- Secretario Académico.- Sello y Firma Secretario Académico.



MSc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRIGUEZ
Secretario Académico de la Unidad Posgrado - FIEE